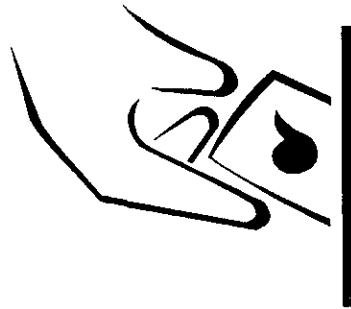


Instituto Electoral del Estado de México



**PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL
SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL**

“TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

OCTUBRE, 1999

ÍNDICE

	Página
Presentación	
I. Marco Jurídico	4
II. Contexto del Programa	5
III. Objetivo y Metas Generales	7
IV. Equipo de Formadores Electorales	8
V. Procedimiento de Selección de Aspirantes para integrar las propuestas de Temas que serán presentadas a la consideración del Consejo General.	10
1. Evaluación a los integrantes de las Juntas Distritales que participaron en el Proceso Electoral de 1999.	10
2. Convocatoria Pública	10
3. Requisitos que deberán cubrir los aspirantes a ingresar al Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional	11
4. Recepción de Solicitudes	12
5. Codificación de Solicitudes	13
6. Selección de los aspirantes que podrán acceder al "Curso de Actualización en Materia Electoral"	13
7. Selección de los aspirantes que podrán acceder a la formación electoral	13
VI. Curso de Actualización en Materia Electoral	14
VII. Formación Electoral	15
VIII. Sistema de Evaluación	17
1. Evaluación a los integrantes de las Juntas Distritales que participaron en el Proceso Electoral de 1999.	17
a) Evaluación practicada por la Junta General	17
b) Evaluación practicada por los Consejeros Electorales	19
c) Evaluación practicada por los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General	19
2. Ingreso al "Curso de Actualización en Materia Electoral"	20
3. Acreditación del "Curso de Actualización en Materia Electoral"	20
4. Codificación de solicitudes de aspirantes al "Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional"	20
5. Ingreso a la Formación Electoral	23
6. Acreditación del Curso de Formación Electoral	23
7. Ponderación General	24
IX. Integración de Temas de Vocales	24
Anexos	
a) Cronograma	
b) Regionalización para la impartición de cursos	
c) Solicitud de Ingreso	

Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

Presentación

El Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional que en esta ocasión se presenta a los integrantes del Consejo General, tiene por objeto fundamental contar con funcionarios debidamente capacitados, que además actúen con un alto profesionalismo en la delicada tarea de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales que tendrán verificativo el próximo 2 de julio del año 2000, en los cuales se elegirán a Diputados y miembros de los Ayuntamientos.

El Programa que se presenta es la continuación del Programa de Formación e Integración del Servicio Electoral Profesional que fue aprobado por el Consejo General y que sirvió de base para la integración del personal que fungió en el Proceso Electoral de 1999 por el que se eligió al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCION"

JUNTA GENERAL

LIC. JOSÉ MARÍA SAINZ GOMEZ SALCEDO
CONSEJERO PRESIDENTE Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
(RUBRICA).

LIC. MA. LUISA FARRERA PANIAGUA
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

LIC. JOSÉ BERNARDO GARCÍA CISNEROS
SECRETARIO GENERAL
(RUBRICA).

I. Marco Jurídico.

El “Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional” se encuentra sustentado en los siguientes dispositivos legales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 11 da origen a un organismo público autónomo e independiente, dotado con personalidad jurídica y patrimonios propios a quien se le encarga la responsabilidad de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales que se celebren en la entidad; el Instituto Electoral del Estado de México.

En este sentido los órganos electorales deberán disponer del personal calificado necesario para prestar el Servicio Electoral Profesional. De ahí deriva la responsabilidad que tiene el Instituto Electoral del Estado de México de preparar a los ciudadanos que participarán en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del año 2000.

Con este fundamento se crea el Programa de Formación e Integración del Servicio Electoral Profesional, que ya en el proceso electoral de 1999, dio sus primeros resultados y logros.

Código Electoral del Estado de México

El Código Electoral del Estado de México en su artículo primero, establece que sus disposiciones serán de orden público y de observancia general en nuestra entidad y regulan las normas constitucionales relativas, entre otras, a la función pública de organizar y vigilar las elecciones de los integrantes del Poder Legislativo, de los Ayuntamientos y del Gobernador del Estado de México.

Por otra parte, el artículo 78 del mismo ordenamiento legal otorga al Instituto Electoral del Estado de México, la naturaleza de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de la entidad.

El cuerpo normativo que nos ocupa prevé en el artículo 82 que, para que el propio Instituto pueda cumplir con la responsabilidad que se le encomienda, contará con el personal calificado necesario para prestar el servicio electoral profesional.

El programa que se presenta también está sustentado en el Código Electoral en su artículo 99, fracción IV, en virtud de que la Junta General, deberá preparar y seleccionar a los candidatos a vocales de las Juntas Distritales y Municipales Ejecutivas, previa evaluación que se realice a cada uno de los aspirantes, tomando en consideración la demostración de conocimientos y habilidades que requiere un profesional que desempeñe funciones y responsabilidades de dirección, coordinación y gestión de las actividades involucradas en los procesos electorales en órganos desconcentrados del Instituto.

II. Contexto del Programa

El Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional 2000 forma parte del Programa General de Actividades 1999 que desarrolla el Instituto Electoral del Estado de México y se elabora tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Ofrecer al Consejo General del Instituto, la posibilidad de seleccionar y designar de entre las temas que proponga la Junta General, a los Vocales Distritales y Municipales consideradas las mejores personas, que además, se encuentren debidamente capacitadas para asumir y cumplir plenamente la responsabilidad que se les asigne, lo que dará como resultado una actuación profesional en beneficio de los procesos electorales del año 2000.
- Tomar en cuenta la experiencia de los resultados del Programa de Formación e Integración del Servicio Electoral Profesional 1998.

- Evaluar el desempeño de los integrantes de las Juntas Distritales que actuaron en el Proceso Electoral 1999, con el propósito de determinar su incorporación a los órganos desconcentrados que funcionarán para los procesos electorales del año 2000.
- Garantizar la integración de Juntas Distritales y Municipales con ciudadanos originarios de los propios municipios y distritos electorales de la entidad, logrando con ello mayor participación ciudadana, conocimiento del ámbito político regional y capacidad de gestión ante las autoridades.
- Los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México que establece el Código Electoral del Estado tienen atribuciones específicas en materia administrativa y técnica electoral, por lo que el programa debe considerar la capacitación que garantice la legal y correcta preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Contar con un grupo de formadores que sean previamente capacitados para que se responsabilicen de otorgar la formación requerida, mismos que deberán alcanzar sus metas a través de un adecuado diseño curricular; de apoyos didácticos; y, de una programación académica.
- Difundir una convocatoria pública, y se estará en aptitud de recibir solicitudes de ciudadanos que cursaron la formación especializada del programa instrumentado en 1998, así como de ciudadanos que por primera ocasión desean participar en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- La Junta General realizará una evaluación de quienes integraron las Juntas Distritales que actuaron en el pasado proceso electoral, además verificará y analizará los requisitos y antecedentes laborales y académicos que acrediten quienes, previa convocatoria pública, presenten su solicitud individual para acceder al programa y, una vez determinada su idoneidad podrán incorporarse a la capacitación, en donde se evaluarán sus conocimientos y habilidades para estar en condiciones de formar parte de las temas que, en su momento, presente la Junta General a consideración del Consejo General.

III. Objetivo y Metas Generales

Objetivo General

Contar con el personal capacitado para participar profesionalmente en la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales del año 2000 que renovarán tanto al Poder Legislativo del Estado de México, así como a sus 122 Ayuntamientos, con una vocación de servicio que garantice el cumplimiento de los fines, la observancia de los principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México y asegure la eficiencia y eficacia en su funcionamiento.

Metas Generales

- Integrar un grupo de formadores para operar el Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional 2000.
- Contar con personal capaz y especializado para ocupar los cargos de vocales ejecutivos, de organización y de capacitación tanto a nivel distrital como municipal, previa selección, formación y evaluación de la Junta General, y designación del Consejo General.
- Disponer del personal capaz y preparado para responsabilizarse de funciones ejecutivas, directivas y especializadas en la estructura del Instituto.
- Expedir constancias de los estudios realizados en la materia electoral del Estado de México, impartidos y reconocidos por el Instituto Electoral del Estado de México.
- Registrar en el libro del Servicio Electoral a los ciudadanos que acrediten el programa.

IV. Equipo de Formadores Electorales

Este equipo se integrará con los mejores formadores que participaron en el programa de 1998, incorporando también a nuevos elementos que cumplan con el perfil requerido. El propósito es contar con un mínimo de 45 formadores electorales quienes serán los encargados de impartir, a los aspirantes a vocales, los cursos y conocimientos teórico-prácticos de la formación profesional que se requiere para el desempeño de las responsabilidades electorales mediante el uso y aplicación de elementos conceptuales, operativos y didáctico-pedagógicos suficientes para otorgar la preparación que requiere la organización, desarrollo y vigilancia de los próximos comicios que tendrán verificativo en nuestra entidad.

La formación e integración del grupo estará a cargo del Instituto, mediante invitación directa y previa selección, de acuerdo al perfil idóneo para la impartición de cursos, como experiencia docente y electoral.

La formación se orientará en técnicas de la microenseñanza, manejo de las técnicas grupales y sistemas de evaluación, así como en las áreas del conocimiento que impartirán.

Los Formadores deberán cubrir el siguiente perfil:

- ◆ Experiencia en manejo de grupos.
- ◆ Habilidades básicas para transmitir conocimientos y destrezas.
- ◆ Conocimiento en materia electoral.

Requisitos que deberán cubrir:

- Título a nivel licenciatura (o equivalente)
- Experiencia docente a nivel medio superior o superior
- Experiencia en materia electoral, preferentemente haber cursado y acreditado la formación especializada del programa 1998.

- Disponibilidad de tiempo y de traslado a cualquier parte de la entidad.
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener más de veinticinco años de edad.
- No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de Presidente de Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal o equivalente de un partido político.
- No tener, ni haber tenido cargo alguno de elección ni haber sido postulado como candidato, en los últimos seis años anteriores a la fecha de ser seleccionado a participar como formador electoral.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o de dirigentes de organismos, instituciones, colegios o agrupaciones ciudadanas afiliadas a algún partido político, en los seis años anteriores a la fecha de ser seleccionado a participar como formador electoral.
- No ser ministro de culto religioso alguno.
- Presentar solicitud de ingreso, misma que proporcionará el Instituto Electoral del Estado de México.
- Presentar documentación probatoria que acredite lo especificado en la solicitud y curriculum vitae.
- Para la selección de formadores se dará preferencia a los ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

El Programa de capacitación a formadores tendrá los siguientes contenidos temáticos:

- ◆ Habilidades de microenseñanza.
- ◆ Técnicas grupales.
- ◆ Diseño de instrumentos de evaluación.
- ◆ Contenido temático de la formación electoral.

La formación y evaluación se llevará a cabo en un mínimo de 56 horas. La formación se impartirá del 27 de octubre al 9 de noviembre de 1999, y la evaluación se realizará el día 10 de noviembre y, los días 11 y 12 del mismo mes se notificará a los aspirantes que resultarán seleccionados como formadores electorales.

A los aspirantes a formadores que aprueben el curso, se les expedirá constancia de estudios y nombramiento como formadores electorales, y ellos serán los responsables de impartir los cursos de formación electoral, se les asignará un pago por honorarios, y en su oportunidad, tendrán preferencia para incorporarse a la estructura operativa y técnica del Instituto o bien formar parte de las ternas que en su oportunidad se presenten a la consideración del Consejo General, salvo aquellos que tengan demostrada su filiación partidista.

V. Procedimiento de Selección de Aspirantes para integrar las Propuestas de Ternas que serán presentadas a la consideración del Consejo General.

1. Evaluación a los integrantes de las Juntas Distritales que participaron en el Proceso Electoral de 1999.

Esta evaluación permitirá determinar quiénes de los integrantes de las Juntas Distritales, que actuaron durante el Proceso Electoral 1999, podrán incorporarse al "Curso de Actualización en Materia Electoral", en dicha evaluación participarán los Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General y consistirá en analizar de manera objetiva su desempeño durante la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 1999.

Los ciudadanos que acrediten debidamente el curso serán considerados para integrar las ternas de vocales que serán presentadas a la consideración del Consejo General.

2. Convocatoria Pública.

Se requiere publicar y difundir una convocatoria pública dirigida a ciudadanos residentes en el Estado de México que deseen participar en el "Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional", para ocupar los cargos de Vocales Ejecutivos, Vocales de Organización y Vocales de Capacitación, en la Juntas Distritales y Municipales que participarán en los Procesos Electorales del año 2000.

El Servicio Electoral Profesional 2000 se integrará con ciudadanos que conformen 1,503 propuestas para integrar las ternas para Vocales Distritales y Municipales; ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos para ser Consejo Electoral y que son también los que se piden para ocupar los cargos de Vocales, además de haber sido seleccionados, capacitados y evaluados específicamente sobre las tareas a realizar en los próximos procesos electorales.

La Convocatoria Pública deberá contener los elementos siguientes:

- Perfil para ocupar los cargos de Vocales Distritales y Municipales.
- Requisitos que deberán cubrir los aspirantes a Vocales Distritales y Municipales.
- Sedes y fechas para la recepción de solicitudes de ingreso y de impartición de cursos.
- Trámites de admisión, evaluación y administrativos a cubrir por los aspirantes.
- Condiciones para integrar las ternas a Vocales.

La publicación y difusión de la convocatoria se llevará a cabo mediante inserciones en, al menos, dos medios de comunicación impresos locales, y uno nacional, además de la impresión de un mínimo de 2000 carteles que serán fijados en cada oficina distrital, en los 122 municipios y en los lugares de mayor afluencia ciudadana, en el período comprendido del 27 de octubre al 6 de noviembre.

3. Requisitos que deberán cubrir los aspirantes a ingresar al Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional.

- ◆ Contar con estudios de educación superior
- ◆ Ser ciudadano residente del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- ◆ Tener residencia efectiva en la entidad durante los últimos 5 años.
- ◆ Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía expedida en el Estado de México.

- ◆ Tener más de veinticinco años de edad.
- ◆ No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de Presidente de Comité Ejecutivo nacional, estatal, municipal o equivalente de un partido político.
- ◆ No tener, ni haber tenido cargo alguno de elección ni haber sido postulado como candidato, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- ◆ No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o de dirigente de organismos, instituciones, colegios o agrupaciones ciudadanas afiliadas a algún partido político, en los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- ◆ No haber sido representante de partido político o coalición ante órganos electorales en los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- ◆ No ser ministro de culto religioso alguno.
- ◆ Presentar curriculum vitae y documentos probatorios.
- ◆ Presentar solicitud de ingreso al programa, la cual será proporcionada por el Instituto.
- ◆ Entrega personal de documentos probatorios a personal autorizado del Instituto.

4. Recepción de Solicitudes

Las solicitudes de incorporación al "Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional 2000" serán elaboradas por el Instituto y puestas a disposición de los ciudadanos interesados, en las sedes de las 45 oficinas distritales, en el período comprendido del 27 de octubre al 6 de noviembre, de lunes a sábado con un horario de las 10:00 a las 19:00 hrs.

La recepción de solicitudes se hará por los encargados de oficina distrital, quienes se responsabilizarán de verificar que cada solicitud que se presente, esté correctamente requisitada y cuente con toda la documentación que acredite lo manifestado por el interesado en la misma. Los expedientes serán remitidos a la Dirección General del Instituto los días 28, 30 de octubre y 2, 4 y 7 de noviembre.

5. Codificación de Solicitudes.

Con el propósito de que la Junta General cuente con elementos suficientes para determinar quiénes de los aspirantes podrán acceder a la formación electoral, verificará que cada uno de los solicitantes cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, para posteriormente codificar la curricula respectiva, en atención a que el programa tiene por objeto contar con una oferta de aspirantes que muestren los mejores niveles educativos en cada distrito y municipio.

La codificación de variables se realizará del 28 de octubre al 7 de noviembre.

Los listados generados con motivo de codificación de solicitudes, serán entregados a los integrantes del Consejo General el 8 de noviembre, para que formulen sus observaciones motivadas y fundadas.

6. Selección de los aspirantes que podrán acceder al Curso de Actualización en Materia Electoral

La Junta General, tomando en consideración los resultados de las evaluaciones practicadas a los integrantes de las Juntas Distritales que actuaron en el pasado Proceso Electoral 1999, por los Consejeros Electorales, Junta General y las observaciones motivadas y fundadas presentadas por los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General determinará, a más tardar el día 25 de noviembre, qué ciudadanos podrán acceder al curso de actualización en materia electoral, y en su oportunidad formen parte de las ternas que se presenten a la consideración del Consejo General.

7. Selección de los aspirantes que podrán acceder a la formación electoral

Del 8 al 13 de noviembre la Junta General recibirá las observaciones, motivadas y fundadas que presenten los integrantes del Consejo General, sobre los aspirantes de nuevo ingreso.

La Junta General, tomando en consideración, las observaciones motivadas y fundadas que se presenten, y el perfil de los aspirantes elaborará las listas de quienes se incorporarán a los cursos de formación electoral, publicándose un listado los días 16 y 17 de noviembre que contendrá los nombres de los 2155 ciudadanos que ingresarán al programa. Dicho listado será publicado en las sedes regionales y en las 45 oficinas distritales.

Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

VI. Curso de Actualización en Materia Electoral.

El curso de actualización en materia electoral, tiene por objetivo actualizar los conocimientos en materia electoral, de quienes ya participaron como vocales, en el pasado Proceso Electoral de 1999 y que además resulten seleccionados una vez aplicada la evaluación que refiere el punto 1 del numeral VIII del presente programa.

El contenido temático comprenderá fundamentalmente las recientes reformas a la Legislación Electoral, además de los temas vinculados a la concurrencia de los procesos electorales federales y locales que se celebrarán el próximo 2 de julio del año 2000.

El curso de actualización se llevará a cabo en 12 sesiones de trabajo con jornadas de 3 horas cada una, lo que hará un total de 36 horas, del 2 al 17 de diciembre del presente año, impartiendo el curso de lunes a viernes. Se formaran grupos con 45 integrantes cada uno.

El curso de actualización en materia electoral tendrá los siguientes contenidos temáticos y carga horaria:

	Tema	Horas Teóricas	Horas Prácticas
I	Nueva Estructura del IEEM	3	
II	Estructura y Funcionamiento del IFE y Proceso Electoral Federal	3	
III	Financiamiento Público a Partidos Políticos	3	
IV	Fiscalización	3	
V	Topes de Campaña	3	
VI	Coaliciones	3	
VII	Medios de Impugnación	3	6
VIII	Delitos Electorales	3	2
		24	8
	Evaluación		4
	Total de horas- curso		36

VII. Formación Electoral

La formación electoral tiene por objeto ofrecer conocimientos y formar habilidades que requiere un profesional que desempeñe funciones y responsabilidades de dirección, coordinación, gestión y evaluación en las actividades involucradas en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para elegir diputados y miembros de los ayuntamientos.

El programa se sustenta en un conjunto de subprogramas de capacitación, apoyos didácticos y programación académica, adecuados para cada una de las acciones de formación que lo integran, destinados a la preparación de formadores y de aspirantes a Vocales Distritales y Municipales.

Los contenidos temáticos de los programas de capacitación consisten en la determinación de objetivos y metas generales y específicos para cada una de las acciones de formación que integran el programa, capaces de sustentar la posterior elaboración de programas de enseñanza integrados por objetivo, temática, carga académica y sistema de evaluación.

Los apoyos didácticos serán materiales de lectura y trabajo y otros, correspondientes a cada uno de los programas de capacitación antes mencionados.

El material didáctico se elabora con apoyo en los materiales utilizados en el programa puesto en marcha en 1998, debidamente adecuados y actualizados con las recientes reformas electorales y bajo la responsabilidad de la Dirección de Capacitación del Instituto.

La programación académica consiste en la determinación de responsables, formadores, sedes, días y horas en que se desarrollará cada programa de capacitación con base en la regionalización prevista.

Por lo anterior, se prevé que la formación para aspirantes a ingresar al Servicio Electoral Profesional se lleve a cabo en 80 horas, del 18 de noviembre al 18 de diciembre del presente año, siendo un total de 20 días de formación con jornadas de 4 horas para cada grupo, que estará integrado por 30 aspirantes. Los grupos serán distribuidos en 32 sedes regionales tomando en consideración la residencia de los aspirantes.

757

Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

El Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional tendrá los siguientes contenidos temáticos y carga horaria:

MODULO	CONTENIDO	HORAS TEÓRICAS	- HORAS PRÁCTICAS -
I	Introducción al Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional	2	
II	Características Básicas del Sistema Electoral Mexicano	2	
III	Partidos Políticos: Derechos y Obligaciones	4	
IV	Estructura y Funcionamiento del Instituto Electoral del Estado de México	4	
Primer Bloque			
V	Estructura y funcionamiento del IFE y etapas del Proceso Electoral Federal	2	
VI	Sistema Electoral y Procesos Electorales en el Estado de México	4	4
VII	Actos Preparatorios de la Jornada Electoral	8	10
VIII	Jornada Electoral	3	5
IX	Actos Posteriores a la Jornada Electoral	2	5
X	Delitos Electorales	2	5
XI	Clínica Procesal del Sistema de Medios de Impugnación	2	6
		10	35
*Evaluaciones		35	80
Subtotal			
Total			

*Las evaluaciones se realizarán al concluir cada módulo.

VIII. Sistema de Evaluación

El sistema de evaluación contemplado para este programa, consiste en establecer procedimientos que le permitan a la Junta General contar con elementos objetivos para identificar a los ciudadanos más aptos que integrarán las propuestas de temas para vocales y se compone con los siguientes elementos:

1. Evaluación a los integrantes de las Juntas Distritales que participaron en el Proceso Electoral 1999.

Esta evaluación permitirá determinar quiénes de los integrantes de las Juntas Distritales, que actuaron durante el proceso electoral 1999, podrán incorporarse al curso de actualización en materia electoral.

El mecanismo que se aplicará se describe a continuación:

a) Evaluación practicada por la Junta General

Con el propósito de que la Junta General obtenga elementos para determinar quiénes de los integrantes de las Juntas Distritales que actuaron durante el proceso electoral de 1999, pueden acceder al Curso de Actualización en Materia Electoral, se realizará una evaluación, con la finalidad de conocer el desempeño de los Vocales Distritales, tomando en consideración los siguientes rubros:

- a) – Relaciones interpersonales
- b) – Cumplimiento de actividades de las Juntas.
- c) – Relaciones de la Junta con el Consejo Distrital.
- d) – Desempeño de los Vocales Distritales en su modalidad de integrantes del Consejo Distrital.
- e) – Permanencia de los integrantes de las Juntas Distritales durante el Proceso Electoral 1999.

DESCRIPCIÓN

<p>VARIABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones interpersonales 	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de actividades de las Juntas 	
<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones de la Junta con el Consejo 	
<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño de los Vocales en su modalidad de integrantes del Consejo Distrital 	
<ul style="list-style-type: none"> • Permanencia de los integrantes de las Juntas Distritales durante el Proceso Electoral 1999. 	

Analizar la forma en que se dieron las relaciones interpersonales entre los Vocales, y el resto de la estructura operativa.

- Si existieron conflictos entre ellos que entorpecieran las tareas tanto de la Junta como del Consejo.
- Si la asistencia, presencia y trabajo realizado en la Junta fue equitativa, constante y permanente.
- Si existieron conflictos con el resto del personal de la Junta.

Con base en los informes mensuales de actividades comparar lo programado con lo realizado, para detectar:

- Cumplimiento del programa de actividades.
- Retraso o desviaciones de las metas fijadas.
- Dificultades en el cumplimiento del programa.
- Si se adoptaron los acuerdos y lineamientos dados por los órganos centrales

Analizar la forma en que se desarrollaron las relaciones entre la Junta Distrital y sus respectivos Consejos.

- Verificar si se trabajó en conjunto.
- Verificar si se atendieron propuestas, peticiones, sugerencias y observaciones de los miembros del Consejo a la Junta correspondiente.
- Verificar si hubo capacidad por parte de la Junta para resolver conflictos.
- Si existió parcialidad en su trabajo.

Constatar la capacidad de organización y preparación de las sesiones regulares y de trabajo de los miembros de la Junta en el Consejo.

- Revisar si se cumplió con la obligación de convocar a sesiones.
- Revisar si se cumplió con la obligación de convocar a reuniones de trabajo para:
 - Recorridos de ubicación de casillas.
 - Determinación de casillas
 - Actividades de capacitación.

Analizar la permanencia de los integrantes de las Juntas Distritales.

- Analizar las causas de sustitución de los integrantes de las Juntas Distritales.
- Analizar los casos de promoción de los integrantes de las Juntas Distritales

Con la información que se genere derivada de la evaluación efectuada por la Junta General, se elaborará una base de datos, la cual será proporcionada a los integrantes del Consejo General el 27 de octubre del presente año.

b) Evaluación practicada por los Consejeros Electorales

Por su parte, los Consejeros Electorales revisarán y evaluarán el desempeño de los integrantes de las Juntas Distritales, del 27 de octubre al 15 de noviembre, tomando en consideración los siguientes aspectos:

Variable	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis de los problemas políticos e interpersonales en el interior de la Junta 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicitar la información a la Dirección General
<ul style="list-style-type: none"> ■ Asistencia a eventos 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicitar información a las direcciones del Instituto
<ul style="list-style-type: none"> ■ Participación en asuntos controversiales 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Hacer un listado de asuntos de controversia de cada distrito y revisar las actas de las sesiones de los Consejos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aceptación, interpretación y aplicación de los acuerdos del Consejo General y de las Comisiones 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Revisar las actas de las sesiones de los Consejos y de las Comisiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actuación en el cumplimiento de su responsabilidad en el Proceso y en el Consejo 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Pedir información a las direcciones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis del funcionamiento de la Junta en la jornada electoral 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicitar la información a la Dirección General
<ul style="list-style-type: none"> ■ Autoevaluación de cada Vocal 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaborar un cuestionario para aplicar a cada Consejero <input type="checkbox"/> Aplicar el cuestionario
<ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluación del Vocal Ejecutivo de cada Vocal de Organización y Capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaborar un cuestionario para aplicar a cada Vocal Ejecutivo <input type="checkbox"/> Aplicar el cuestionario
<ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluación de los Vocales de Organización y Capacitación de su vocal Ejecutivo 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaborar un cuestionario para aplicar a cada Vocal <input type="checkbox"/> Aplicar el cuestionario
<ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluación de las direcciones de Organización y Capacitación de cada Vocal y de cada Junta 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Pedir a las direcciones la evaluación

c) Evaluación practicada por los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General

Los representantes de los Partidos Políticos presentarán sus observaciones por escrito, las que deberán ser motivadas y fundadas, sobre el desempeño de las Juntas Distritales, a más tardar el día 15 de noviembre del presente año.

2. Ingreso al "Curso de Actualización en Materia Electoral"

En el período comprendido del 15 al 25 de noviembre, los integrantes del Consejo General celebrarán reuniones de trabajo con el propósito de analizar toda la información generada con motivo de las evaluaciones que se describen en el punto 1 del numeral VIII del presente documento, determinando en forma particular qué personas podrán ingresar al "Curso de Actualización en Materia Electoral".

Los ciudadanos que no sean considerados aptos para ingresar al curso, no podrán ser contemplados en las temáticas de vocales.

3. Acreditación del "Curso de Actualización en Materia Electoral"

Al finalizar la impartición de cada uno de los módulos que integren el curso, se aplicará un examen escrito, a fin de evaluar los conocimientos adquiridos; la calificación se obtendrá promediando los resultados de los exámenes que se apliquen en cada uno de los módulos, siendo acreditados todos aquellos que obtengan una calificación mínima de 6.0 puntos

Cabe señalar que la calificación definitiva que se obtenga por cada uno de los aspirantes se asentará en las actas de calificación como acreditado o no acreditado.

4. Codificación de solicitudes de aspirantes al "Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional"

En atención a que el programa de formación para el servicio electoral tiene por objeto contar con una oferta de aspirantes que muestren los mejores niveles educativos en cada municipio de la entidad, se presenta un sistema de valoración de los currícula que ponderará los aspectos académicos y la experiencia profesional, de tal suerte que, sin demérito de los primeros que son factor sustantivo y primordial de la selección, fuese posible que también accediesen al programa aquellos que, si bien no tienen un alto nivel de estudios, han ocupado cargos profesionales y laborales que les proporcionen un cúmulo de experiencia también aceptable.

La codificación se realizará a todas aquellas solicitudes requeridas por los aspirantes de nuevo ingreso y que son presentadas en el período comprendido del 27 de octubre al 6 de noviembre del presente año, producto de la convocatoria que se difunde.

En la siguiente tabla se muestran los criterios a considerar para la codificación de solicitudes, se detalla también el valor que fue asignado a cada criterio, y el puntaje agregado a cada uno, atendiendo al perfil deseable para el puesto de vocal, considerando como áreas de formación profesional afines, las de Ciencias Sociales.

Como se puede observar la tabla muestra un apartado en donde se considera un puntaje adicional para todos aquellos ciudadanos, que sin haber sido designados Vocales Distritales, cursaron y aprobaron la formación especializada del programa de 1998.

Codificación de solicitudes

Académico	Puntaje	Area
Bachillerato / licenciatura incompleta	0.5	1.5
Licenciatura concluida	1.0	1.5
Licenciatura titulado	1.5	1.5
Especialidad concluida	0.5	0.5
Especialidad/titulado/diploma	1.5	0.5
Maestría concluida	0.5	1
Maestría con grado	1.8	1
Doctorado concluido	2.5	1
Doctorado con grado	3	1
Cursos / Seminarios / Diplomados	0.5	1
Formación Especializada del Programa 1998 (acreditado)	1.0	
Laboral		
Empleo reciente (96 a la fecha)	1	
Puesto medio	0.5	1
Puesto directivo	1.5	1
Puesto electoral	1	1

No Acumulables

Para codificar las solicitudes se aplicará el procedimiento siguiente:

- a) Una vez integrada la solicitud y el expediente con documentos probatorios del aspirante, la Junta General apoyada de un equipo técnico, se encargará de codificar las variables antes descritas, del 28 de octubre al 7 de noviembre.
- b) El proceso de cálculo de puntaje se operará de manera automatizada, mediante sistema computarizado, de tal suerte que el equipo técnico encargado de la codificación sólo trabajará en el proceso de asignación de numerales (cero ó uno), para connotar ausencia o presencia de la condición en turno.
- c) El sistema automatizado operará mediante fórmula en las celdas correspondientes a los dos ejes de codificación, es decir, la académica y la laboral. Al término de dicho proceso, ambas áreas serán ponderadas de acuerdo con el peso relativo que guarde cada una y se asignará un puntaje global a cada aspirante.
- d) Para efectos de acceso y control de la codificación realizada a las solicitudes de los aspirantes, se adicionarán las variables de: nombre, distrito y municipio de procedencia de la solicitud, sexo, edad, y se generarán listados por distrito y municipio conteniendo los puntajes obtenidos por cada aspirante ordenados de mayor a menor.
- e) Los listados serán entregados a los integrantes del Consejo General el 8 de noviembre, para que los mismos presenten sus observaciones motivadas y fundadas, en el período comprendido del 8 al 13 de noviembre del presente año.
- f) Paralelamente a la actividad antes mencionada, se realizará una confrontación del listado generado, con la base de datos de representantes de Partido Político acreditados ante mesas directivas de casilla y en órganos desconcentrados que actuaron en los pasados procesos electorales de 1996, 1997 y 1999.

5. Ingreso a la "Formación Electoral"

a) Del 13 al 15 de noviembre del presente año, la Junta General elaborará las listas definitivas de quienes accederán a la "Formación Electoral", tomando en consideración lo siguiente:

- No se considerarán a los ciudadanos que hubiesen sido motivo de una impugnación motivada y fundada.
- No se consideraran a los ciudadanos que hubiesen sido identificados plenamente como representantes de Partido Político, ante diferentes instancias electorales durante los 3 años anteriores a la presentación de su solicitud.

b) Del 16 al 17 de noviembre se publicarán en las sedes distritales y regionales, los listados de los ciudadanos que fueron aceptados para ingresar a la formación electoral, tomando en consideración los mejores puntajes y aceptando hasta un máximo de 15 aspirantes por municipio, salvo en los casos de los municipios de Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Naucalpan, en donde se aceptarán como máximo hasta 60 aspirantes, tomando en consideración que en los mismos se encuentran varios distritos a su interior.

Para el caso de que se presente empate en los puntajes obtenidos por los aspirantes en el límite del cupo asignado para cada municipio, se considerarán aceptados todos aquellos que presenten este caso.

6. Acreditación del Curso de "Formación Electoral"

Al finalizar cada uno de los módulos que integran la "Formación Electoral", se aplicará un examen escrito, a fin de evaluar los conocimientos adquiridos; la calificación se obtendrá promediando los resultados de los exámenes que se apliquen en cada uno de sus módulos, siendo aprobados todos aquellos que obtengan una calificación mínima de 6.0 puntos.

La calificación que se obtenga por cada uno de los aspirantes se asentará en las actas de calificación correspondientes con número y decimal.

7. Ponderación General

A fin de seleccionar a aquellos aspirantes de nuevo ingreso que muestren los mejores niveles académicos y de experiencia profesional y que además demuestren los conocimientos adquiridos en materia electoral, se establecerá una media ponderada, a partir de la cual se otorgue el 50 % al resultado obtenido en la codificación de la solicitud, y el 50 % restante al examen de conocimientos.

IX. Integración de Ternas de Vocales

En el periodo comprendido del 20 de diciembre de 1999, al 10 de enero del año 2000, la Junta General procederá a seleccionar a los candidatos a Vocales de las Juntas Distritales y Municipales, integrando ternas para someterlas a la consideración del Consejo General para que proceda a su designación, realizando los siguientes procedimientos:

1. Para la integración de las ternas se tomarán como base, las listas de aquellos aspirantes que acreditaron el "Curso de Actualización en Materia Electoral" y la "Formación Electoral".
2. La integración de ternas se realizará tomando en cuenta la demarcación distrital y municipal que opera en el Estado de México y la regionalización que operará para el programa, a fin de considerar la radicación de los aspirantes a servidores electorales.
3. El grupo de aspirantes que acreditaron el "Curso de Actualización en Materia Electoral", formará parte de las ternas propuestas para vocales distritales o municipales, habiendo analizado su experiencia reciente en el pasado proceso electoral y su perfil académico.
4. Los aspirantes que acrediten la "Formación Electoral" y que obtengan las mejores puntuaciones, serán los que integren, junto con aquellas personas que acreditaron el "Curso de Actualización en Materia Electoral", las ternas de vocales distritales y municipales que la Junta General someterá a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

ANEXOS

Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

Cronograma

ACTIVIDAD	FECHAS	PROGRAMACIÓN						
<ul style="list-style-type: none"> Diseño curricular del curso para formadores, elaboración de contenidos y material didáctico 	28 de mayo al 21 de octubre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Reclutamiento de formadores electorales. 	01 de septiembre al 25 de octubre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Diseño curricular, elaboración de contenidos y material didáctico para el curso de formación electoral. 	28 de mayo al 30 de octubre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Publicación y difusión de la convocatoria para aspirantes a vocales 	27 de octubre al 6 de noviembre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Recepción de solicitudes para acceder al curso de formación electoral (en sedes distritales). 	27 de octubre al 6 de noviembre de 1999	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="542 704 595 783">Oct. 99</td> <td data-bbox="542 447 595 704">Días de recepción 26, 27, 28, 29, 30</td> <td data-bbox="542 198 595 447">Lunes a Sábado de: 10:00 a 19:00 hrs</td> </tr> <tr> <td data-bbox="595 704 636 783">Nov. 99</td> <td data-bbox="595 447 636 704">1, 2, 3, 4, 5, 6</td> <td data-bbox="595 198 636 447"></td> </tr> </table>	Oct. 99	Días de recepción 26, 27, 28, 29, 30	Lunes a Sábado de: 10:00 a 19:00 hrs	Nov. 99	1, 2, 3, 4, 5, 6	
Oct. 99	Días de recepción 26, 27, 28, 29, 30	Lunes a Sábado de: 10:00 a 19:00 hrs						
Nov. 99	1, 2, 3, 4, 5, 6							
<ul style="list-style-type: none"> Curso para formadores (56 hrs.) 14 días con jornadas de 4 horas, cada uno. 	27 de octubre al 09 de noviembre de 1999	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="636 704 678 783">Oct. 99</td> <td data-bbox="636 447 678 704">Días de capacitación 27, 28, 29, 30, 31</td> <td data-bbox="636 198 678 447">Grupo 1: de 10 a 14 hrs.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 704 719 783">Nov. 99</td> <td data-bbox="678 447 719 704">1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9</td> <td data-bbox="678 198 719 447">Grupo 2: de 17 a 21 hs.</td> </tr> </table>	Oct. 99	Días de capacitación 27, 28, 29, 30, 31	Grupo 1: de 10 a 14 hrs.	Nov. 99	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Grupo 2: de 17 a 21 hs.
Oct. 99	Días de capacitación 27, 28, 29, 30, 31	Grupo 1: de 10 a 14 hrs.						
Nov. 99	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Grupo 2: de 17 a 21 hs.						
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de Evaluación practicada por la Junta General, a los integrantes de las Juntas Distritales que participaron en el pasado proceso electoral 1999, a los integrantes del Consejo General. 	27 de octubre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Revisión y evaluación del desempeño de los integrantes de las Juntas Distritales, por los Consejeros Electorales 	27 de octubre al 15 de noviembre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de observaciones motivadas y fundadas sobre el desempeño de los integrantes de las Juntas Distritales que participaron en el pasado proceso electoral de 1999, presentadas por los Partidos Políticos 	A más tardar el 15 de noviembre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Remisión de los expedientes de los solicitantes a ingresar al programa, por las oficinas distritales a la Dirección General del IEEM 	28 y 30 de octubre y 2, 4, y 7 de noviembre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Captura de expedientes, codificación de variables y elaboración de listados 	28 de octubre al 7 de noviembre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de listados de aspirantes que presentaron solicitud, a integrantes del Consejo General 	8 de noviembre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Recepción de observaciones presentadas por los integrantes del Consejo General sobre los aspirantes de nuevo ingreso. 	8 al 13 de noviembre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de aspirantes a formadores electorales. 	10 de noviembre de 1999							
<ul style="list-style-type: none"> Notificación a los formadores electorales aceptados. 	11 y 12 de noviembre de 1999.							

Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

Cronograma (continúa)

ACTIVIDAD	FECHAS	PROGRAMACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Listados definitivos de quienes accederán a la formación electoral. 	13 al 15 de noviembre de 1999	
<ul style="list-style-type: none"> Selección de aspirantes que podrán acceder al Curso de Actualización en Materia Electoral. 	15 al 25 de noviembre de 1999	
<ul style="list-style-type: none"> Publicación de lista de solicitantes aceptados para acceder a la formación electoral; en las sedes distritales y regionales. 	16 al 17 de Noviembre de 1999	
<ul style="list-style-type: none"> Curso de formación electoral, (80 Hrs.) 20 días con jornadas de 4 horas c/u, por grupo. 	18 de noviembre al 18 de diciembre de 1999	Grupo 1: de 10 a 14 hrs. Grupo 2: de 16 a 20 hrs. Grupo 3: de 13 a 17 hrs. Noviembre: 18, 19, 20, 25, 26, 27. Diciembre: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18
<ul style="list-style-type: none"> Curso de Actualización en Materia Electoral 	2 al 17 de diciembre de 1999	
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación final del curso de formación electoral (en sedes regionales). 	18 de diciembre 1999	
<ul style="list-style-type: none"> Integración por la Junta General del IEEM de las propuestas, en temas, para vocales ejecutivos, de organización y de capacitación, de las Juntas Distritales y Municipales 	20 de diciembre de 1999 al 10 de enero del 2000.	
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de temas por parte de los integrantes del Consejo General 	10 al 23 de enero del 2000	

Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

Descripción de la Regionalización para la impartición de cursos

REGIÓN	DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS	SEDE REGIONAL DE CAPACITACION
1	XXVII	CHALCO	COCOTITLAN CHALCO JUCHITEPEC TEMAMATLA TENANGO DEL AIRE VALLE DE CHALCO.SOLIDARIDAD	CHALCO
2	XXVIII	AMECAMECA	AMECAMECA ATLAUTLA AYAPANGO ECATZINGO OZUMBA TEPETLIXPA TLALMANALCO	AMECAMECA
3	XXXI	LA PAZ	CHIMALHUACAN LA PAZ	LA PAZ
4	XL	IXTAPALUCA	CHICOLAPAN IXTAPALUCA	IXTAPALUCA
5	XXIV XXV XXVI XXXII XLI	NEZAHUALCOYOTL NEZAHUALCOYOTL NEZAHUALCOYOTL NEZAHUALCOYOTL NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL NEZAHUALCOYOTL NEZAHUALCOYOTL NEZAHUALCOYOTL NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
6	XXIII	TEXCOCO	ATENCO CHIAUTLA CHICONCUAC PAPALOTLA TEPETLAOXTOC TEXCOCO TEZOYUCA	TEXCOCO
7	XXXIX	OTUMBA	ACOLMAN AXAPUSCO NOPALTEPEC OTUMBA SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES TEMASCALAPA TEOTIHUACAN	OTUMBA
8	XXI XXII XXIII XLII	ECATEPEC ECATEPEC ECATEPEC ECATEPEC	ECATEPEC ECATEPEC ECATEPEC TECAMAC ECATEPEC	ECATEPEC
9	XVIII XXXVII	TLALNEPANTLA TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA

Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

REGION	DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS	SEDE REGIONAL DE CAPACITACION
10	XXXVIII	COACALCO	COACALCO TULTITLAN	COACALCO
11	XVI	ATIZAPAN DE Z	ATIZAPAN DE Z.	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
12	XVII	HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN NAUCALPAN	NAUCALPAN
	XXIX	NAUCALPAN	NAUCALPAN	
	XXX	NAUCALPAN	NAUCALPAN	
13	XXXVI	VILLA DEL CARBON	COYOTEPEC HUEHUETOCA TEPOTZOTLAN VILLA DEL CARBON	VILLA DEL CARBON
14	XLIV	NICOLAS ROMERO	ISIDRO FABELA JILOTZINGO NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
15	XIX	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN MELCHOR OCAMPO TEOLOYUCAN TULTEPEC CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN
16	XX	ZUMPANGO	APAXCO HUEYPOXTLA JALTENCO NEXTALPAN TEQUIQUIAC ZUMPANGO	ZUMPANGO
17	XII	EL ORO	EL ORO SAN FELIPE DEL PROGRESO	EL ORO
18	XV	IXTLAHUACA	IXTLAHUACA JOCOTITLAN MORELOS	IXTLAHUACA
19	XIII	ATLACOMULCO	ACAMBAY ACULCO ATLACOMULCO TEMASCALCINGO TIMILPAN	ATLACOMULCO
20	XIV	JILOTEPEC	CHAPA DE MOTA JILOTEPEC POLOTITLAN SOYANICUILPAN DE JUAREZ JIQUILCO OTZOLOTEPEC TEMOAYA XONACATLAN	JILOTEPEC
21	III	TEMOAYA		TEMOAYA
22	IV	LERMA	LERMA OCOYOACAC SAN MATEO ATENCO	LERMA

Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

REGION	DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS	SEDE DE CAPACITACION
23	I	TOLUCA	TOLUCA	TOLUCA
	II	TOLUCA	TOLUCA	
	XLV	ZINACANTEPEC	ALMOLOYA DE JUAREZ ZINACANTEPEC	
	V	TENANGO DEL VALLE	ALMOLOYA DEL RIO	TENANGO DEL VALLE
			CALIMAYA RAYON SAN ANTONIO LA ISLA TENANGO DEL VALLE TEXCALYACAC	
25	VI	TIANGUISTENCO	ATIZAPAN CAPULHUAC JALATLACO TIANGUISTENCO	TIANGUISTENCO
26	XXXV	METEPEC	CHAPULTEPEC METEPEC MEXICALTZINGO	METEPEC
27	VII	TENANCINGO	JOQUICINGO MALINALCO OCUILAN TENANCINGO ZUMPAHUACAN	TENANCINGO
28	XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	COATEPEC HARINAS IXTAPAN DE LA SAL TONATICO VILLA GUERRERO	IXTAPAN DE LA SAL
29	VIII	SULTEPEC	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS SAN SIMON DE GUERRERO SULTEPEC TEMASCALTEPEC TEXCALTITLAN ZACUALPAN	SULTEPEC
30	IX	TEJUPILCO	AMATEPEC TEJUPILCO TLATLAYA	TEJUPILCO
31	X	VALLE DE BRAVO	AMANALCO VALLE DE BRAVO VILLA VICTORIA	VALLE DE BRAVO
32	XI	SANTO TOMAS	DONATO GUERRA IXTAPAN DEL ORO OTZOLOAPAN SANTO TOMAS VILLA DE ALLENDE ZACAZONAPAN	SANTO TOMAS



Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

FOLIO N° 0071

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL
SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
- 2000 -

SOLICITUD DE INGRESO

Esta parte será llenada exclusivamente por el personal acreditado del Instituto Electoral

FECHA			REGIÓN No.	DISTRITO ELECTORAL LOCAL	CABECERA DISTRITAL	CLAVE DE MUNICIPIO
DÍA	MES	AÑO				

1. DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

SEXO: M F

NOMBRE: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

DOMICILIO: _____
Calle No. Exterior No. y/o Letra Interior

_____ Colonia o Localidad Municipio Código Postal

TIEMPO DE RESIDIR EN SU DOMICILIO ACTUAL: _____
AÑOS MESES

ESTADO CIVIL: _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			
<small>Día</small>	<small>Mes</small>	<small>Año</small>	<small>Entidad</small>

AÑOS CUMPLIDOS: _____

CLAVE DE ELECTOR									

SECCIÓN ELECTORAL A LA QUE PERTENECE SU DOMICILIO

AÑO DE REGISTRO EN EL PADRÓN ELECTORAL: _____

() ()
LADA LADA

TELÉFONO (S) Y/O LUGAR EN EL QUE SE LE PUEDE LOCALIZAR



Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

2. ESCOLARIDAD

FOLIO N° 0071

ESTUDIOS DE LICENCIATURA

CONCLUYÓ SI NO AÑO _____

TITULADO SI NO AÑO _____

NOMBRE(S) DE LA LICENCIATURA _____

INSTITUCIÓN _____

ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD

CONCLUYÓ SI NO AÑO _____

GRADUADO SI NO AÑO _____

NOMBRE(S) DE LA ESPECIALIDAD _____

INSTITUCIÓN _____

ESTUDIOS DE MAESTRÍA

CONCLUYÓ SI NO AÑO _____

GRADUADO SI NO AÑO _____

NOMBRE(S) DE LA MAESTRÍA _____

INSTITUCIÓN _____

ESTUDIOS DE DOCTORADO

CONCLUYÓ SI NO AÑO _____

GRADUADO SI NO AÑO _____

NOMBRE(S) DEL DOCTORADO _____

INSTITUCIÓN _____



Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

CURSOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, ETC.

FOLIO N° 0071

NOMBRE	AÑO DE CONCLUSIÓN	INSTITUCIÓN	DURACIÓN EN HORAS

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

ANOTAR DATOS DE LOS EMPLEOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, INICIANDO CON EL MÁS ACTUAL O MÁS RECIENTE:

INSTITUCIÓN O EMPRESA _____

CARGO _____

TELÉFONO (S) DEL ÁREA O DEPARTAMENTO	
() LADA	() LADA

INICIO Y TÉRMINO DEL CARGO			
INICIO		TÉRMINO	
MES	AÑO	MES	AÑO

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA (S) ACTIVIDAD (ES) DESARROLLADA (S)

INSTITUCIÓN O EMPRESA _____

CARGO _____

TELÉFONO (S) DEL ÁREA O DEPARTAMENTO	
() LADA	() LADA

INICIO Y TÉRMINO DEL CARGO			
INICIO		TÉRMINO	
MES	AÑO	MES	AÑO

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA (S) ACTIVIDAD (ES) DESARROLLADA (S)

766



Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

FOLIO N° 0071

INSTITUCIÓN O EMPRESA

CARGO

TELÉFONO (S) DEL ÁREA O DEPARTAMENTO	
() LADA	() LADA

INICIO Y TÉRMINO DEL CARGO			
INICIO		TÉRMINO	
MES	AÑO	MES	AÑO

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA (S) ACTIVIDAD (ES) DESARROLLADA (S)

¿PODEMOS SOLICITAR REFERENCIAS DE SI USTED?

NO

4. EXPERIENCIA ELECTORAL

EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES ELECTORALES SI

NO

INSTITUCIÓN

ENTIDAD

CARGO

AÑO O PERÍODO EN QUE PARTICIPÓ

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA (S) ACTIVIDAD (ES) DESARROLLADA (S)

INSTITUCIÓN

ENTIDAD

CARGO

AÑO O PERÍODO EN QUE PARTICIPÓ

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA (S) ACTIVIDAD (ES) DESARROLLADA (S)



Instituto Electoral del Estado de México
Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional

FOLIO N° 0071

¿APROBÓ LA FASE ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN 1998?

SI NO

5. EXPLICAR CÓMO SE ENTERÓ DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

6. ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE DESEA INGRESAR AL PROGRAMA?

SE ENTREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

	SI	NO
a) Acta de Nacimiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Constancia o Certificado de estudios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Credencial para Votar con fotografía.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Declaratoria de NO pertenecer a ningún Partido Político, ni ocupar cargo de dirigencia en los mismos, y no ser ministro de culto religioso alguno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Currículum Vitae.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) 6 fotografías recientes tamaño infantil.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EL QUE SUSCRIBE ACEPTA QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS Y PODRÁN SER VERIFICADOS, SUSCRIBIÉNDOSE LA PRESENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

CONVOCATORIA

A TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA DE FORMACION PARA EL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL", PARA OCUPAR LOS CARGOS DE VOCALES EJECUTIVOS, VOCALES DE ORGANIZACION Y VOCALES DE CAPACITACION EN LAS JUNTAS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES QUE PARTICIPARAN EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2000, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- De los Requisitos para Aspirantes al Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional:

Los aspirantes a ingresar al Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional, deberán cumplir lo siguiente:

- a).- Contar con estudios de educación superior;
- b).- Ser ciudadano residente del Estado de México, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- c).- Tener residencia efectiva en la entidad durante los últimos 5 años;
- d).- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía, expedida en el Estado de México;
- e).- Tener más de 25 años de edad;
- f).- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente de Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal o equivalente de un partido político;

- g).- No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular, ni haber sido postulado como candidato en los últimos cinco años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;
- h).- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o de dirigente de organismos, instituciones, colegios o agrupaciones ciudadanas afiliadas a algún partido político, en los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;
- i).- No haber sido representante de Partido Político o Coalición ante organismos electorales en los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;
- j).- No ser ministro de culto religioso alguno;
- k).- Presentar curriculum vitae y documentos probatorios;
- l).- Presentar solicitud de ingreso al Programa, la cual será proporcionada por el Instituto; y
- m).- Entrega personal de documentos probatorios al personal autorizado del Instituto.

II.- De la Documentación Probatoria:

Los aspirantes a ingresar al Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional, para comprobar el cumplimiento de los requisitos, deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación en original y copia:

- a).- Acta de nacimiento;
- b).- Constancia, certificado de estudios o título profesional;
- c).- Credencial para votar con fotografía;
- d).- Declaratoria de no pertenecer a ningún Partido Político, ni ocupar cargo de dirigencia en los mismos; no haber sido representante de Partido Político o Coalición ante organismos electorales y no ser ministro de culto religioso, en el formato que proporcione el Instituto;
- e).- Curriculum vitae; y
- f).- Seis fotografías recientes tamaño credencial a color.
- g).- Toda la documentación que demuestre las actividades laborales, académicas y profesionales del solicitante.

III.- Del Plazo y lugares de presentación de solicitudes:

Los interesados en participar para integrarse al Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional, deberán presentar su solicitud por escrito en los formatos que previamente elabore el Instituto para este efecto y que serán distribuidos en las oficinas distritales, los días lunes a sábado de las 10:00 a las 19:00 horas, dentro del plazo comprendido del 27 de octubre al 6 de noviembre de 1999.

IV.- De las Sedes Distritales:

Para que los ciudadanos interesados presenten su solicitud y documentación probatoria, el Instituto Electoral del Estado de México cuenta en todo el territorio del Estado con las siguientes sedes:

SEDES DISTRIALES

DTTO.	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS	DIRECCION
I	TOLUCA (Sede de Capacitación No. 23)	TOLUCA (PARTE)	Paseo Tollocan No. 900-C Esq. Quintana Roo Col. Granjas C.P. 50170.
II	TOLUCA	TOLUCA (PARTE)	José Ma. Velasco No. 126 col. Los Angeles C.P. 50120
III	TEMOAYA (Sede de Capacitación No. 21)	TEMOAYA JIQUIPILCO OTZOLOTEPEC XONACATLAN	Reforma s/n esq. Reforma Agraria Col. Molino Arriba C.P. 50850
IV	LERMA (Sede de Capacitación No. 22)	LERMA OCOYOACAC SAN MATEO ATENCO	Av. Reolín Barejón No. 7, Planta Alta Col. Centro C.P. 52000
V	TENANGO DEL VALLE (Sede de Capacitación No. 24)	TENANGO DEL VALLE ALMOLOYA DEL RIO CALIMAYA SAN ANTONIO LA ISLA TEXCALYACAC RAYÓN	Abel Salazar No. 115 Col. Centro C.P. 52300
VI	TIANGUISTENCO (Sede de Capacitación No. 25)	TIANGUISTENCO ATIZAPAN CAPULHUAC JALATLACO	Av. Reolín Barejón No. 19-B Col. Centro C.P. 52600
VII	TENANCINGO (Sede de Capacitación No. 27)	TENANCINGO JOQUICINGO MALINALCO OCUILAN ZUMPAHUACAN	Av. Hidalgo Esq. Av. Morelos Pte. S/n Col. Centro C.P. 52400
VIII	SULTEPEC (Sede de Capacitación No. 29)	SULTEPEC ALMOLOYA DE ALQUISIRAS SAN SIMON DE GUERRERO TEMASCALTEPEC TEXCALTITLAN ZACUALPAN	Calle 5 de Mayo No. 8 Barrio del Calvario C.P. 51600
IX	TEJUPILCO (Sede de Capacitación No. 30)	TEJUPILCO AMATEPEC TLATLAYA	Fernando Montes de Oca No. 4 Col. Centro C.P. 51400

X	VALLE DE BRAVO (Sede de Capacitación No. 31)	VALLE DE BRAVO AMANALCO VILLA VICTORIA	San Pablo No. 113-A Barrio San Antonio C.P. 51230
XI	SANTO TOMAS (Sede de Capacitación No. 32)	SANTO TOMAS DONATO GUERRA IXTAPAN DEL ORO OTZOLOAPAN VILLA DE ALLENDE ZACAZONAPAN	Av. 20 de Noviembre s/n (a un costado del campo de futbol) C.P. 51100
XII	EL ORO (Sede de Capacitación No. 17)	EL ORO SAN FELIPE DEL PROGRESO	Av. Constitución Esq. Francisco I. Madero s/n Col. Centro C.P. 50626
XIII	ATLACOMULCO (Sede de Capacitación No. 19)	ATLACOMULCO ACAMBAY ACULCO TEMASCALCINGO TIMILPAN	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Sur No. 15-C C.P.50450
XIV	JILOTEPEC (Sede de Capacitación No. 20)	JILOTEPEC CHAPA DE MOTA POLOTITLAN SOYANQUILPAN DE JUAREZ	Av. Vicente Guerrero Pte. 144 (A la entrada del Pueblo) C.P. 54240
XV	IXTLAHUACA (Sede de Capacitación No. 18)	IXTLAHUACA JOCOTITLAN MORELOS	Ignacio Allende s/n Col. Centro C.P. 50740
XVI	ATIZAPAN DE ZARAGOZA (Sede de Capacitación No. 11)	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	Adolfo Ruiz Cortines No. 185 Local 21 Fracc. La Condesá C.P. 52900
XVII	HUIXQUILUCAN (Sede de Capacitación No. 12)	HUIXQUILUCAN NAUCALPAN (PARTE)	Venustiano Carranza No. 40 Col. Centro C.P. 52760
XVIII	TLALNEPANTLA (Sede de Capacitación No. 9)	TLALNEPANTLA	Zahuatlán No. 60 Esq. Morelos 2° piso Col. San Javier C.P. 54030
XIX	CUAUTITLAN (Sede de Capacitación No. 15)	CUAUTITLAN MELCHOR OCAMPO TEOLOYUCAN TULTEPEC	Dalia No. 90, 3ª. Sección Fracc. Los Morales C.P. 54800
XX	ZUMPANGO (Sede de Capacitación No. 16)	ZUMPANGO APAXCO HUEYPOXTLA JALTENCO NEXTLALPAN TEQUIQUIAC	Matamoros No. 52 Barrio de San Juan C.P. 55600
XXI	ECATEPEC	ECATEPEC (PARTE)	Calle Fco. Sarabia No. 4 Col. San Cristobal Centro C.P. 55000

XXII	ECATEPEC (Sede de Capacitación No. 8)	ECATEPEC (PARTE)	Av. Central Santa Clara No. 2 Col. Jardines de Sta. Clara C.P. 55450
XXIII	TEXCOCO (Sede de Capacitación No. 6)	TEXCOCO ATENCO CHIAUTLA CHICONCUAC PAPALOTLA TEPETLAOXTOC TEZOYUCA	Leandro Valle No. 220 Col. Centro C.P. 56100
XXIV	NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL (PARTE)	Calle 19 Esq. Av. 6 No. 124 (Av. de las Zapatas) Col. Campestre La Guadalupeana C.P. 57120
XXV	NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL (PARTE)	Pancho López No. 293 Esq. Av. Gustavo Baz Col. Benito Juárez C.P. 57000
XXVI	NEZAHUALCOYOTL (Sede de Capacitación No. 5)	NEZAHUALCOYOTL (PARTE)	Av. Pantitlán No. 226 Col. Ampl. Raúl Romero Fuentes C.P. 57630
XXVII	CHALCO (Sede de Capacitación No. 1)	CHALCO COCOTITLAN JUCHITEPEC TEMAMATLA TENANGO DEL AIRE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Fco. Mina No. 27 Col. Centro 56600
XXVIII	AMECAMECA (Sede de Capacitación No. 2)	AMECAMECA ATLAUTLA AYAPANGO ECATZINGO OZUMBA TEPETLIXPA TLALMANALCO	Av. 20 de Noviembre No. 12 2° Piso Col. Centro C.P. 56900
XXIX	NAUCALPAN	NAUCALPAN (PARTE)	Clavel No. 12 Fracc. Jardines del Molinito C.P. 53530
XXX	NAUCALPAN	NAUCALPAN (PARTE)	Av. Lomas Verdes No. 129 fracc. La Soledad C.P. 53000
XXXI	LA PAZ (Sede de Capacitación No. 3)	LA PAZ CHIMALHUACAN	Ricardo Flores Magón No. 38 Col. Centro. C.P. 56400
XXXII	NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL (PARTE)	Guerrillera No.1 Col. Benito Juárez C.P. 57000

XXXIII	ECATEPEC	ECATEPEC TECAMAC	Río Balsas No. 37 Mz. 848 lote 21 Secc. Ríos Fracc. Jardines de Morelos C.P. 55070
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL (Sede de Capacitación No. 28)	IXTAPAN DE LA SAL COATEPEC HARINAS TONATICO VILLA GUERRERO	Isidro Fabela No.11 Col. Ixtapita C.P. 51900
XXXV	METEPEC (Sede de Capacitación No. 26)	METEPEC CHAPULTEPEC MEXICALTZINGO	Vicente Guerrero No. 598, casi Esq. Con Josefa Ortíz de Dominguez 2º y 3º Piso Bo. San Mateo (Junto al Centro Universitario Didaskalos) C.P. 52140
XXXVI	VILLA DEL CARBON (Sede de Capacitación No. 13)	VILLA DEL CARBON COYOTEPEC HUEHUETOCA TEPOTZOTLAN	Isidro Fabela No. 59 Col. Centro, Bo. El Plan C.P. 54300
XXXVII	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA (PARTE)	Sauce No. 34 Col. San Rafael C.P. 54120
XXXVIII	COACALCO (Sede de Capacitación No. 10)	COACALCO TULTITLAN	Alamos No. 20 Mz. 267 Lt. 19 Col. Villa de las Flores C.P. 55710
XXXIX	OTUMBA (Sede de Capacitación No. 7)	OTUMBA ACOLMAN AXAPUSCO NOPALTEPEC SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES TEMASCALAPA TEOTIHUACAN	Camino a Xamimilolpan s/n Col. Estado de México C.P. 55900
XL	IXTAPALUCA (Sede de Capacitación No. 4)	IXTAPALUCA CHICOLOAPAN	Calle Juárez No. 42 Col. Centro C.P. 56530
XLI	NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL (PARTE)	Sur 2 No. 206 Esq. Av. Floresta Col. Reforma C.P. 57840
XLII	ECATEPEC	ECATEPEC (PARTE)	Paricutín Mz. 637 Lt. 26 Col. Cd. Azteca 2ª Sección C.P. 55120
XLIII	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	Tenango del Valle No. 38 Col. Cumbria C.P. 54740
XLIV	NICOLAS ROMERO (Sede de Capacitación No. 14)	NICOLAS ROMERO ISIDRO FABELA JILOTZINGO	Calle 5 de Mayo No. 17 Col. Himno Nacional C.P. 54400

XLV	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC ALMOLOYA DE JUÁREZ	Av 16 de Septiembre Sur No. 527 Bo. Santa María C.P. 51350
-----	--------------	------------------------------------	--

V.- Del Procedimiento de selección y capacitación de aspirantes a ingresar al Programa:

El Instituto elaborará listados con los ciudadanos que hubieren presentado su solicitud, con base en el análisis de la currícula, tomando en consideración los siguientes criterios:

- a).- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria;
- b).- Nivel de escolaridad;
- c).- Experiencia Profesional;
- d).- Disposición para integrarse al Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional;
- e).- Disponibilidad de tiempo y traslado para recibir la capacitación; y
- f).- Disponibilidad para incorporarse de tiempo completo al Instituto a partir del mes de enero del año 2000.

VI.- Selección de los aspirantes que podrán acceder a la "Formación Electoral".

Del 8 al 13 de noviembre, la Junta General recibirá las objeciones, motivadas y fundadas que presenten los integrantes del Consejo General, a los listados de los aspirantes que presentaron su solicitud en las oficinas distritales del Instituto Electoral del Estado de México.

La Junta General, tomando en consideración, las objeciones motivadas y fundadas que se presenten y el perfil de los aspirantes, elaborará las listas de quienes se incorporarán al curso de "Formación Electoral", previa corroboración de todos los requisitos marcados en la convocatoria, publicándose un listado los días 16 y 17 de noviembre, que contendrá los nombres de los 2,155 ciudadanos que ingresarán al programa. Dicho listado será publicado en las 45 oficinas distritales para que, tomando en cuenta deserción y resultados del proceso de evaluación, se logre un universo de 405 propuestas de Vocales Distritales y 1,098 para Vocales Municipales, las que habrán de ser sometidas oportunamente a la consideración del Consejo General del Instituto.

VII.- Selección de los aspirantes que podrán acceder al "Curso de Actualización en Materia Electoral".

La Junta General, tomando en consideración los resultados de las evaluaciones practicadas a los integrantes de las Juntas Distritales que actuaron en el pasado Proceso Electoral 1999, determinará, a más tardar el día 25 de noviembre, qué ciudadanos podrán acceder al "Curso de Actualización en Materia Electoral".

VIII.- "Formación Electoral".

La "Formación Electoral" tiene por objeto ofrecer conocimientos y formar habilidades que requiere un profesional que desempeñe funciones y responsabilidades de dirección, coordinación, gestión y evaluación en las actividades involucradas en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para elegir diputados y miembros de los ayuntamientos.

La formación para aspirantes a ingresar al Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional, se llevará a cabo en un máximo de 80 horas, del 18 de noviembre al 18 de diciembre del presente año, para dar un total de 20 días de formación con jornadas de 4 horas para cada grupo, que estará integrado por 30 aspirantes. Los grupos serán distribuidos en las 32 sedes regionales de capacitación que están señaladas en la presente convocatoria, tomando en consideración la residencia de los aspirantes.

Fechas para la recepción de la "Formación Electoral":

Noviembre: 18, 19, 20, 25, 26, 27

Diciembre: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18

IX.- "Curso de Actualización en Materia Electoral"

Este curso tiene por objeto actualizar los conocimientos en materia electoral, de quienes ya participaron como vocales, en el pasado Proceso Electoral de 1999 y que resulten seleccionados previa aplicación de las evaluaciones correspondientes.

El curso de actualización se llevará a cabo en 12 sesiones de trabajo, con jornadas de 3 horas cada una, lo que hará un total de 36 horas, del 2 al 17 de diciembre del presente año, impartándose el curso de lunes a viernes.

Fechas para la recepción del "Curso de Actualización en Materia Electoral"

Diciembre: 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17

X.- Sistema de Evaluación:

El sistema de evaluación contemplado para este Programa, consiste en establecer procedimientos que le permitan a la Junta General contar con elementos objetivos para identificar a los ciudadanos más aptos que integrarán las propuestas de ternas para vocales y se integra con los elementos siguientes:

1.- Evaluación a las Juntas Distritales que participaron en el Proceso Electoral 1999.

Esta evaluación permitirá determinar quiénes de los integrantes de las Juntas Distritales, que actuaron durante el Proceso Electoral 1999, podrán incorporarse al "Curso de Actualización en Materia Electoral".

2. Acreditación del "Curso de Actualización en Materia Electoral"

Al finalizar la impartición de cada uno de los módulos que integran el "Curso de Actualización en Materia Electoral", se aplicará un examen escrito, a fin de evaluar los conocimientos adquiridos; la calificación se obtendrá promediando los resultados de los exámenes que se apliquen en cada uno de los módulos.

La acreditación del curso, permitirá a los aspirantes formar parte de las ternas que se presenten a consideración del Consejo General.

3. Codificación de solicitudes de aspirantes al "Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional".

Para la codificación de solicitudes se aplicará un sistema de valoración de los currícula que ponderará los aspectos académicos y la experiencia profesional.

La codificación se realizará a todas aquellas solicitudes que sean presentadas en el período comprendido del 27 de octubre al 6 de noviembre del presente año.

Con los resultados obtenidos de la codificación de solicitudes, se generarán listados, mismos que serán puestos a disposición de los integrantes del Consejo General, con el propósito de que formulen objeciones motivadas y fundadas, las que serán consideradas por la Junta General para elaborar las listas de los ciudadanos que ingresarán a la "Formación Electoral".

4. Acreditación de la "Formación Electoral".

Al finalizar cada uno de los módulos que integran la "Formación Electoral", se aplicará un examen escrito, a fin de evaluar los conocimientos adquiridos; la calificación se obtendrá promediando los resultados de los exámenes que se apliquen en cada uno de sus módulos, siendo aprobados todos aquellos que obtengan una calificación mínima de 6.0 puntos.

5. Ponderación General.

A fin de seleccionar a aquellos aspirantes de nuevo ingreso que muestren los mejores niveles académicos y de experiencia profesional y que además demuestren los conocimientos adquiridos en materia electoral, se establecerá una media ponderada, a partir de la cual se otorgue el 50% al resultado obtenido en la codificación de la solicitud, y el 50% restante al examen de conocimientos.

XI.- Integración de Ternas.

Los aspirantes que acrediten la "Formación Electoral" y que obtengan las mejores puntuaciones, serán los que integren, junto con aquellas personas que acreditaron el "Curso de Actualización en Materia Electoral", las ternas de vocales distritales y municipales que la Junta General someterá a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

XII.- De las Disposiciones Generales:

Después de las fechas señaladas en la convocatoria para la entrega-recepción de las solicitudes y documentos probatorios, no se recibirán más por el Instituto, bajo ningún concepto.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Electoral del Estado de México, en términos del "Programa de Formación para el Servicio Electoral Profesional".

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de octubre de 1999

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSÉ MARÍA SAINZ GÓMEZ SALCEDO

LA DIRECTORA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. MA. LUISA FARRERA PANIAGUA

LIC. JOSÉ BERNARDO GARCÍA CISNEROS

Para mayor información sobre esta convocatoria, el Instituto pone a su disposición el teléfono 01-800-712-43-36 lada sin costo y su domicilio, sito en Avenida Morelos Poniente N° 807, Colonia La Merced, Toluca, México.